

COMUNICADO N° 001-2025-PCAPDT

MEDIANTE EL PRESENTE SE COMUNICA AL PERSONAL MEDICO CON O SIN ESPECIALIDAD, QUE TENIENDO EN CUENTA LA LEY DE LA DOBLE PERCEPCION DONDE INDICA QUE **SOLO LOS MEDICOS PODRAN TENER VINCULO LABORAL CON ALGUNA ENTIDAD PUBLICA, SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.1 DEL ARTICULO 3 DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA HABILITACION DEL DOBLE EMPLEO O CARGO PUBLICO REMUNERADO AL PROFESIONAL MEDICO CON O SIN ESPECIALIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32145”** APROBADO MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 022-2025/MINSA DE FECHA 14/01/2025., Y SOBRE EL DOBLE EMPLEO O CARGO PUBLICO REMUNERADO AL PROFESIONAL MEDICO CON O SIN ESPECIALIDAD; A TRAVÉS DEL CUAL INDICA: “(...) NOS HEMOS CONSTITUIDO ANTE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, HEMOS PODIDO TRASLADAR NUESTRA INQUIETUD SOBRE LA DOBLE PERCEPCIÓN APROBADO MEDIANTE EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA, DONDE SE NOS MENCIONÓ, QUE A LA FECHA ESTE DISPOSITIVO LEGAL NO ESTÁ DEL TODO CLARO Y SE NOS RECOMIENDAN PROCURAR NO ADJUDICAR UN NUEVO VINCULO LABORAL A TRABAJADORES QUE YA CUENTAN CON UN REGISTRO EN EL APLICATIVO AIRHSP, YA QUE PREVIO A GENERAR EL SEGUNDO VÍNCULO LABORAL CON ESTE TRABAJADOR, ESTE PREVIAMENTE DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD.

EN CONSECUENCIA, SE COMUNICA AL PERSONAL MEDICO, QUE LOS PROFESIONALES QUE CUENTA CON VÍNCULO LABORAL CON NUESTRA INSTITUCIÓN Y/U OTRA ENTIDAD BAJO LOS RÉGIMENES LABORALES DEL **DECRETO LEGISLATIVO 276, EL DECRETO LEGISLATIVO 1057 Y EL DECRETO LEGISLATIVO 728** NO SERAN CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONCURSO CAS A PLAZO DETERMINADO TRANSITORIO N° 003-2025-HRHVM-HCO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA IMPOSIBILIDAD DE VINCULAR EN EL REGISTRO AIRHSP DE NUESTRA ENTIDAD POR LO EXPRESADO LINEAS ARRIBA, EN CONSECUENCIA PARA EL PRESENTE CONCURSO EXISTE LA IMPOSIBILIDAD DE VINCULAR AL PROFESIONAL MEDICO POR LA DOBLE PERCEPCION EN TANTO SE PRONUNCIE EL MINSA Y LA DIRECCION DENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS AL RESPECTO.

ATTE.

LA COMISION

